



UNIDAD ADMINISTRATIVA  
MZM/AEO

REF. : AUTORIZA PAGO DE FACTURA A  
SOCIEDAD DE INVERSIONES BALUT Y BALUT  
COMPAÑÍA LTDA.

ANTOFAGASTA, 30 MAR 2015

RES. EXENTA N° 174 /

**VISTOS:**

- .....
- a) La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de tramites de Toma de Razón.
  - b) La Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Publico para el año 2015,
  - c) El Decreto N° 47 (V. y U.), de fecha 28 de Marzo de 2014, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

**TENIENDO PRESENTE:**

- .....
- a) La necesidad de contar con artículos de seguridad como lo es vestimenta y calzado, para la situación de emergencia por las lluvias y alud ocurridas aquí en el Norte del país, es indispensable contar con estos equipamiento de emergencias para nuestros funcionarios de ésta Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta.
  - b) Que existe el fondo presupuestario para realizar el servicio en cuestión, y se comprometen los recursos del ítem 22.02.003 "Calzado", y ítem 22.02.002 "Vestuario accesorios y prendas diversas".

**RESOLUCION:**

- .....
- a) Páguese a la Sociedad de Inversiones BALUT y BALUT Cia. Ltda., la Factura N°118 y 119, por un monto total de \$246.193.-
  - b) El gasto que demande la cancelación de la presente Factura deberá imputarse al ITEM: 22.02.003 "Calzados", \$127.200.- ppto. Seremi y con ítem 22.02.002 "Vestuario accesorios y prendas diversas" por un monto de \$118.993.- ppto. Prog. Barrios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



  
**MAURICIO ZAMORANO MUÑOZ**  
Ingeniero Comercial  
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y  
Urbanismo Región de Antofagasta

TRANSCRIBIR A:  
- Unidad Administrativa

